

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.



NUMERO 2042



Dr. José Estuardo Novillo P.

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD
DEL TOACHI CIA. LTDA.**

OTORGA: DELGADO ANDINO OSCAR ALEJANDRO Y CONYUGE

A FAVOR DE: HERRERA MEZA JOSE REMIGIO

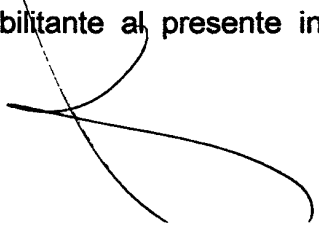
CUANTIA: \$ 7,00 US

DI DOS COPIAS

HN

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del Cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy, **VIERNES, VEINTE DE JUNIO** del año **DOS MIL TRES**, ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte, los cónyuges señores **OSCAR ALEJANDRO DELGADO ANDINO y SONIA ALICIA ANDACHI BORJA**, casados entre sí, chofer profesional y quehaceres domésticos, respectivamente, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, en calidad de cedentes; y, por otra parte el señor **JOSE REMIGIO HERRERA MEZA**, casado, chofer profesional, por sus propios derechos, en calidad de cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a quienes de conocer doy fe.- Examinados por mí, el Notario, y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la

minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas que usted tiene a su cargo; sírvase extender y autorizar una más de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA.** , al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura pública comparecen, por una parte en calidad de **CEDENTE** el señor **OSCAR ALEJANDRO DELGADO ANDINO**, de estado civil casado; y por otra parte, en calidad de cesionario el señor **JOSE REMIGIO HERRERA MEZA**, de estado civil casado. También comparece la señora **SONIA ALICIA ANDACHI BORJA** cónyuge del cedente **OSCAR ALEJANDRO DELGADO ANDINO**, con el objeto de prestar su consentimiento para la transferencia por intermedio de la presente escritura. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones de conformidad con nuestras leyes.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía de Taxis **LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, el veinte y seis de julio del año dos mil uno, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de esta ciudad el quince de octubre del año dos mil uno, según consta del tomo treinta y cinco, inscripción ciento dieciséis, del Repertorio número novecientos ochenta y siete. La Junta Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el diez de mayo del año dos mil tres, con voto favorable de la unanimidad de los socios, autorizó al señor **OSCAR ALEJANDRO DELGADO ANDINO** para que transfiera parte de sus participaciones que posee, conforme se desprende del acta de sesión, copia de la cual se agrega como documento habilitante al presente instrumento.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL 10 DE MAYO -
DEL AÑO 2.003, LA MISMA QUE TIENE EL CARACTER DE UNIVERSAL.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cantón del-
mismo nombre, de la Provincia de Pichincha, hoy diez de Mayo del
año dos mil tres, siendo aproximadamente las nueve horas, en la
sede social de la Compañía, ubicada en el Km. 5 de la vía a las
Mercedes de esta ciudad, bajo la Presidencia del señor NESTOR RA-
MON NUÑEZ LOPEZ, Presidente de la Compañía; se reúnen los socios
de la Compañía Libertad del Toachi Cía Ltda., integrada por los
señores ALCIBIADES ARGEMIRO BACA CAICEDO, OSCAR ALEJANDRO DELGADO
ANDINO, RAMON ALFREDO RAMIREZ NUÑEZ; BENEDICTO CARLOS ZUÑIGA -
YAMBAY Y PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY.- Actúa como secretario-
titular de esta Compañía el señor gerente PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA
YAMBAY.- La Junta General de Socios se reúne por convocatoria rea-
lizada por el señor Presidente de la Compañía, la misma que se
la transcribe textualmente: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAOR-
DINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA.
Se convoca con el caracter de urgente a todos los socios de la-
Compañía "Libertad del Toachi Cía. Ltda.", a la Junta General Ex-
traordinaria de socios que se llevará a cabo el día sábado diez-
de Mayo del año dos mil tres, a las nueve horas, de conformidad-
como lo dispone los estatutos y la Ley de Compañías, a fin de co-
nocer, tratar y resolver como único punto del orden del día, sobre
la autorización para la cesión de participaciones a los socios -
ALCIBIADES ARGEMIRO BACA CAICEDO, OSCAR ALEJANDRO DELGADO ANDINO,
NESTOR RAMON NUÑEZ LOPEZ, BENEDICTO CARLOS ZUÑIGA YAMBAY Y PA-
QUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY.- Por encontrarse reunido el ciento
por ciento del capital social de la Compañía, se declara válida -
mente constituida, por lo que se procede a conocer, tratar y resol-
ver como único punto del orden del día, LA AUTORIZACION PARA LA
CESION DE PARTICIPACIONES A LOS SOCIOS SOLICITANTES Y QUE CONSTAN
EN LINEAS ANTERIORES. Toma la palabra el Señor Presidente de la
Compañía, quien manifiesta que es muy saludable de que ingresen-
a nuestra organización nuevos socios, con el fin de aumentar el
número de unidades de taxis y de esta manera mejorar los servi-
cios de la transportación de pasajeros, en esta ciudad de Santo
Domingo de los Colorados, principalmente en la Parroquia Libertad
del Toachi, donde tanta falta hace el servicio de estas unidades

Si -



GUE.-

siempre y cuando el número de aspirantes no excedan de nueve, a fin de no tener dificultades por exceder el número máximo de quince socios, por lo que de lo contrario nos veríamos en la obligación de transformarnos en una sociedad anónima. Acto seguido toma la palabra el socio Alcibiades Baca quien propone como moción a los miembros de la Junta a que se les conceda la referida autorización para que puedan ceder dos participaciones por cada socio fundador, en virtud de que los nuevos aspirantes a formar parte de la Compañía, son personas confiables que no sobrepasan el número de nueve personas y por lo tanto, no contraviene a los intereses de la Compañía, debido a que es conocido por todos, de que esta clase de Compañías puede estar integrada por un máximo de quince socios, moción que es propuesta, acogida y analizada por los socios fundadores que representan el ciento por ciento del capital social pagado. Por estas consideraciones, la Junta Univesal extraordinaria de socios, amparados en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías y en concordancia con los estatutos; RESUELVE POR UNANIMIDAD: CONCEDER LA AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS SOLICITANTES LOS SEÑORES ALCIBIADES ARGEMIRO BACA CAICEDO, OSCAR ALEJANDRO DELGADO ANDINO, NESTOR RAMON NUÑEZ LOPEZ Y BENEDICTO CARLOS ZUÑIGA YAMBAY, procedan a ceder dos participaciones por cada uno de los nombrados; mientras que el socio PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY, está autorizado para que pueda ceder una sola participación. Que esta cesión de participaciones se deberá realizar^{se} de la siguiente manera: - El Socio ALCIBIADES ARGEMIRO BACA CAICEDO, cederá una participación al señor JORGE GONZALO TORRES SANCHEZ y otra al señor JOSE FELIPE MORALES CHAPARRO (total dos participaciones); El socio OSCAR ALEJANDRO DELGADO ANDINO, cederá una participación a la señora LIZARDA ELOINA NUÑEZ PAREDES y otra al señor JOSE REMIGIO HERRERA MESA (Total dos participaciones); El socio NESTOR RAMON NUÑEZ LOPEZ, cederá una participación a la señora NANCY GERMANIA ILLICACHI AYOLA y otra al señor FREDY ANTONIO DELGADO MORAN (Total dos participaciones); El socio BENEDICTO CARLOS ZUÑIGA YAMBAY, cederá una participación al señor JUAN MANUEL ZUÑIGA YAMBAY y otra a la señora CLAUDIA JOSEFINA ZUÑIGA YAMBAY (Total dos participaciones); y, PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY, cederá una participación al señor LUIS ARTURO OÑA TOAPANTA (Total una participación). Agotado el orden del día, se concede un receso de media hora para la redacción del acta, la que es aprobada por unanimidad del ciento por ciento del capital social, la misma que para la validez, firman todos los socios.

Sr. NESTOR NUÑEZ LOPEZ
PRESIDENTE

Sr. OSCAR DELGADO ANDINO

Sr. RAMON RAMIREZ NUÑEZ

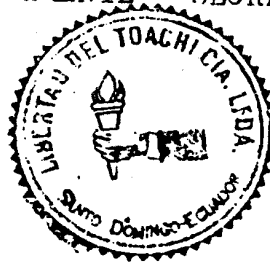
Sr. PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA
GERENTE SECRETARIO

Sr. BENEDICTO ZUÑIGA YAMBAY

Sr. ALCIBIADES BACA CAICEDO
RA. 1

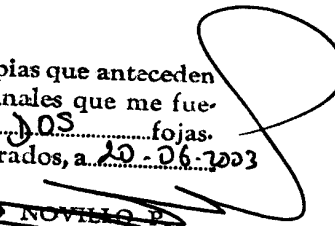
..ZON: Siento por tal que la copia que antecede es fiel a los originales que reposan en el libro de actas de la Junta General de Socios de la Compañía Libertad del Toachi - Cía. Ltda. Santo Domingo de los Colorados a, 12 de Junio del año 2.003.


Sr. PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA
GERENTE - SECRETARIO



Doy fe que las fotocopias que anteceden son exactas a los originales que me fueron presentados, en 03 fojas.
Santo Dmgo. de los Colorados, a 20-06-2003




DR. J. ESTUARDO NOVILLO P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

ECHUATORIANA***** E444711222
 NACIONALIDAD **CABARO**
 NOMBRE **SONIA ALICIA ANDACHI BORJA**
 PROFESION **CHOFER PROFESIONAL**
 DELCADO **EUDORO DELCADO**
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE **MARIANA DE JESUS ANDINO**
 DITO VEN DE LOS CLDS **11/01/2001**
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO **11/01/2001**
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA NO. **0688762**
 RENOVIACION
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. **171509605-4**
 DELCADO **ANDINO OSCAR ALEJANDRO**
 NOMBRES Y APELLIDOS **22 SEPTIEMBRE 1980**
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S D
 LUGAR DE NACIMIENTO **004- 0052 04085**
 REG. CIVIL
 PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CL
 S DOMINGO DE LOS CLDS **1980**
 FIRMA DEL CEDULADO

ECHUATORIANA***** E133311222
 NACIONALIDAD **SOLTERO**
 NOMBRE **QUEHACER DOMESTICOS**
 PROFESION **PROF.OCUP.**
 ECHACHI **ALBERTO ANDACHI**
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE **BORJA**
 DITO VEN DE LOS CLDS **30/01/2001**
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO **30/01/2001**
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA NO. **-00**
 RENOVIACION
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. **171509605-1**
 ANDACHI BORJA SONIA ALICIA
 NOMBRES Y APELLIDOS **14 MARZO 1979**
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S D
 LUGAR DE NACIMIENTO **002- 0103 01004**
 REG. CIVIL
 PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CL
 S DOMINGO DE LOS CLDS **1979**
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Electoral Tri. 53 - 0032
 CEDULA **1715096051**
 NOMBRE **ANDACHI BORJA SONIA ALICIA**
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SANTO DOMINGO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 S.DOMINGO DE LOS CLDS
 PARROQUIA
 SANTO DOMINGO
 ZONA
 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Electoral Tribunal No. 44 - 0003
 CEDULA **1715096051**
 NOMBRE **DELGADO ANDINO OSCAR ALEJANDRO**
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SANTO DOMINGO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 RIO TUAQUE
 PARROQUIA
 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Doy fe que las fotocopias que anteceden son exactas a los originales que me fueron presentados, en **Cuarta** fojas. Sto Dmgo de los Colorados, a **20-06-2003**

DR. I. ENRIQUE NOVILO P.
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON SANTO DOMINGO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1001322773

HERRERA MEZA JOSE REMIGIO

18 MARZO 1959

FECHA DE NACIMIENTO

CHACHA / COTACACHI AZUAY

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 0001-0075 0043

FECHO

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE EXPEDICION 29/08/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

111-0297
NUMERO

1001322773
CECULA

HERRERA MEZA JOSE REMIGIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

S. DOMINGO DE LOS C
PARROQUIA

SANTO DOMINGO
ZONA

SANTO DOMINGO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Doy fe que las fotocopias que anteceden
son exactas a los originales que me fue-
ron presentados, en dos fojas.
Sto. Dmgo. de los Colorados, a 20.06.2003

DR. J. ESTUARDO NOVILLO P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

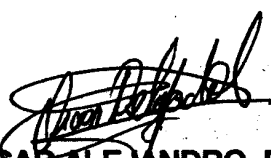
DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.

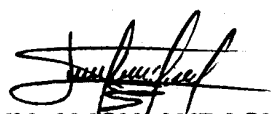


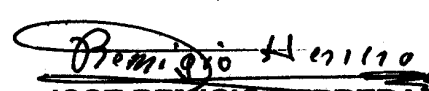
Dr. José Estuardo Novillo P.

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados anteriormente, el señor **OSCAR ALEJANDRO DELGADO ANDINO** previa autorización de su cónyuge **SONIA ALICIA ANDACHI BORJA**, libre y voluntariamente, con todos los derechos que le son inherentes, sin reserva ni limitación alguna, transfiere a favor del señor **JOSE REMIGIO HERRERA MEZA**, "UNA PARTICIPACIÓN" de siete dólares americanos en la Compañía de Taxis Libertad del Toachi Cía. Ltda..- **CUARTA.- PRECIO:-** El precio que paga el Cesionario a favor del Cedente por la transferencia de la participación, es el de siete dólares americanos, valor que el cedente declara tenerlo recibido al contado de poder del Cesionario, sin tener que reclamar nada por este concepto.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** La señora **SONIA ALICIA ANDACHI BORJA** manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge, el señor **OSCAR ALEJANDRO DELGADO ANDINO**, ceda las participaciones que posee en la Compañía; por lo que los comparecientes aceptan la transferencia de las participaciones de conformidad con este contrato.- **SEXTA.- CUANTÍA, INSCRIPCIÓN Y MARGINACION:** La cuantía de esta escritura es de siete dólares americanos quedando las partes mutuamente autorizadas para proceder a la inscripción en el Registro Mercantil y las correspondientes marginaciones de conformidad con lo que determina el artículo ciento quince de la Ley de Compañías.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez del presente instrumento".- **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que esta firmada por el señor doctor Luis Cevallos Vintimilla, abogado con matrícula profesional número cinco mil sesenta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente,

por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


OSCAR ALEJANDRO DELGADO ANDINO
C.C.171657048-4

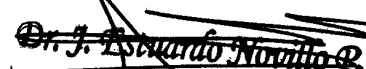

SONIA ALICIA ANDACHI BORJA
C.C.171509605- 1

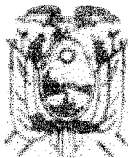

JOSE REMIGIO HERRERA MEZA
C.C.100132277-3

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y está conforme con el original incorporado en el Protocolo a mi cargo; en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Santo Domingo de los Colorados, a 11 de julio de 2003.-




Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. San Francisco de Asís
Av. Quito y Río Toachi Local 13
Telf: 2769-734 Celular 099 397-692

RAZON.- En esta fecha A fojas 90, Inscripción 116, Tomo 35, Repertorio 987 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, de fecha 15 de Octubre del 2001, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía denominada **LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones mediante la cual el Señor **OSCAR ALEJANDRO DELGADO ANDINO** en calidad de cedente, cede y transfiere una participación (1) de siete dólares americanos que poseía en la referida Compañía a favor del Señor **JOSE REMIGIO HERRERA MEZA** - Escritura que inscribo en el mismo Registro bajo el Numero 68, Repertorio No. 599, Tomo No.37 Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo de los Colorados a 04 de Julio del 2003. - **LA REGISTRADORA**

